

Lanús, 22 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0056.

VISTO

El expediente N° EPSEA N° 000042/2022 mediante el cual se solicita el corte del árbol ubicado en la vereda del inmueble de la Villegas N° 388 de este Partido; y

CONSIDERANDO

Que, la Sra. RUA, Ana María, solicita la autorización correspondiente;

Que, según resulta del Informe y material fotográfico obrante en las actuaciones, constituido en el lugar el Inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de UN (1) ejemplar de la especie Tipa, en buen estado fitosanitario, el que con sus raíces ha levantado parte de la vereda debido a que no posee cantero, no se observa daño alguno mencionado en la solicitud de la contribuyente. Por lo expuesto no se encuentran motivos que justifiquen el corte solicitado. Se recomienda poda de balanceo en época propicia, para el posterior raleo de raíces y apertura de cantero por parte de la solicitante;

Que, atento el informe producido, no se observan motivos que justifiquen su corte;

Que, consecuentemente y por lo arriba señalado, la situación existente se ajusta al marco normativo vigente, artículo 5°, de la Ley N° 12.276, de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 5°, de la Ordenanza N° 10.402, promulgada por el Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL SECRETARIO DE ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1°: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de la especie Tipa ubicado en la calle Villegas N° 388 del Partido de Lanús.

Artículo 2°: Autorizar al personal municipal a realizar la poda de balanceo del ejemplar mencionado en el Art. 1° precedente, debiéndose realizar la misma en la época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

Artículo 3°: Autorizar a la solicitante a realizar la tarea de raleo de raíces y apertura de cantero a partir de los NOVENTA (90) días de realizada la poda mencionada en el Art. 2° que antecede.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal; pase a la Dirección de Arbolado Urbano a efectos de notificar a la solicitante y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por